

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Gobiernos Corporativos:

SVS IMPLEMENTA “REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES”

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), ha implementado un nuevo registro de sociedades, denominado “Registro Especial de Entidades Informantes” (REEI), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 20.382 de Gobiernos Corporativos que entró en vigencia el pasado 1° de enero.

Este registro comprende a las siguientes sociedades:

- Las entidades que, por disposición legal, deban quedar sometidas a la fiscalización y control de la SVS y que no sean emisoras de valores de oferta pública, acorde a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 18.045.
- Las entidades que, no siendo emisores de valores de oferta pública, estaban inscritas en el Registro de Valores al 31 de diciembre de 2009 y que a partir del 1° de enero de 2010, pasaron a formar parte de las sociedades que deben ser inscritas en el REEI, de acuerdo al artículo 2° transitorio de la Ley N° 20.382.

Respecto de la preparación y envío de la información financiera continua de las sociedades y/o entidades que queden inscritas en el Registro Especial de Entidades Informantes, éstas deberán considerar las instrucciones impartidas por la Norma de Carácter General N° 284 de fecha 10 de marzo de 2010 o la que la modifique o reemplace.

La información correspondiente a estas entidades puede ser consultada en el título “Otras Entidades” – [“Entidades Informantes \(Ley 20.382\)”](#) - “Consulta por entidad”, de la página Web de la SVS.

Santiago, 13 de mayo de 2010.